

Una manera de hacer Europa

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 9. PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACION
5	Prioridad de inversión	9b -Apoyo a la regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.
6	Objetivo específico	090b2 -OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	La Manga abierta 365
30	Comunidad Autónoma	Región de Murcia
7	Código de la actuación:	EDUSIMANGA365OT9.E21
8	Nombre de la actuación	E21. Plan de Empleo no estacionario. Tutelado en la ruta del empleo.
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de Gestión (SGCTEDU,...)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del organismo intermedio de Gestión
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Murcia Comunidad Autónoma Uniprovincial
13	Breve descripción de la actuación:	Las administraciones públicas desde la Consejería coordinarán actuaciones que, apoyándose en las propuestas del Plan de Empleo 2014-2016 de la Región de Murcia, involucren a distintas asociaciones empresariales (hoteleros, empresarios de La Manga) más el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), para desde una visión conjunta seleccionar las operaciones que permitan combinar dos conceptos imprescindibles para la cohesión social: la igualdad de oportunidades y la estabilidad en el empleo. Se desarrollará la ruta tutelada en el empleo y se acercarán estas actuaciones a La Manga, respondiendo así a la problemática planteada por la ciudadanía
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Conseguir una mejora integral del entorno físico, económico y social en las áreas urbanas más desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de una integración laboral estable y un desarrollo socioeconómico de los grupos destinatarios de las intervenciones. Incrementar el número de puestos de trabajo estable mejorando la cohesión social.
15	Tipología de los beneficiarios:	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La UdG elabora y publica una convocatoria de expresiones de interés, con divulgación a través de medios electrónicos entre las diferentes unidades ejecutoras (beneficiarios potenciales) de la Entidad DUSI. Para ello, se mantendrán reuniones con los correspondientes departamentos, unidades o servicios implicados en la implementación de la Estrategia DUSI.</li> <li>2. La UdG publicará los formularios, "plantilla" que recoge las expresiones de interés y procedimientos para realizar dichas expresiones de interés, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección en la página web de la Entidad DUSI.</li> <li>3. Recepción por parte de la UdG de la "plantilla" que recoge las expresiones de interés", como herramienta para facilitar, y homogeneizar, las propuestas de operaciones. Dicha plantilla recogerá, tanto las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar, como los diferentes criterios de selección. Se mantendrán reuniones informativas con las diferentes unidades, departamentos, servicios y/o áreas implicadas, al objeto de clarificar la manera de rellenar dicha plantilla.</li> <li>4. Valoración por parte de la UdG y traslado a la Comisión de Selección de Propuestas.</li> <li>5. Selección o denegación de la operación mediante resolución del Director de la UdG</li> <li>6. La UdG entrega el DECA al beneficiario, en caso de selección.</li> <li>7. Recepción de la aceptación del DECA por parte del beneficiario</li> <li>8. Aprobación por el OIG</li> <li>9. La UdG comunica al beneficiario la aprobación</li> </ol> <p>La selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección y capacidad de los beneficiarios para materializar las acciones logrando los resultados previstos. Respetando en todo momento los Principios Horizontales y Transversales para conformar un objetivo común.</p>
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Las operaciones contribuirán a la estrategia, al programa operativo, abordando los problemas de una forma integrada, vinculándose con otras intervenciones o proyectos coexistentes para responder a las necesidades y requerimientos de la población y los agentes locales a fin de lograr los resultados buscados, mejorar la cohesión social. Los gestores de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad en el desarrollo e implantación de planes de empleo e integración social, con especial atención al desarrollo del empleo femenino y la estabilización de los puestos de trabajo.
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	Se seleccionarán operaciones que integren al mayor número de personas afectadas según los indicadores R098A y E059, prestando especial atención en proporcionar educación y asesoramiento continuo a los vecinos de La Manga.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	Sí